

artículo 25 Ley 30/1984: B», debe decir: «Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: C».

Talavera de la Reina, 22 de julio de 2002.—El Alcalde.

19886 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2002, del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Valencia (Valencia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2002.

Provincia: Valencia.

Corporación: Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002 (aprobada por Resolución de la Presidencia de 31 de julio de 2002).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios. Número de vacantes: 18. Denominación: Bombero-Conductor.

Valencia, 31 de julio de 2002.—El Presidente Delegado.

19887 RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2002, del Consejo Comarcal del Alt Penedés (Barcelona), por la que se amplía la oferta de empleo público para 2002.

Provincia: Barcelona.

Corporación: Consejo Comarcal del Alt Penedés.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2002, aprobada por Decreto de Presidencia de fecha 5 de agosto de 2002.

Personal laboral

Nivel de titulación: Diplomatura en Educación Social. Denominación del puesto: Técnico/a adscrito al Servicio de Servicios Sociales. Número de vacantes: Una.

Vilafranca del Penedés, 5 de agosto de 2002.—La Presidenta.

19888 RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2002, del Ayuntamiento de El Ejido (Almería), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Monitor.

El Ayuntamiento de El Ejido convoca concurso-oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Monitor, vacantes en la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo Radio Ejido, mediante contratación laboral indefinida.

Las bases por las que se rige la convocatoria son las aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 5 de junio de 1997, y publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 151, de fecha 8 de agosto de 2002, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 100, de fecha 27 de agosto de 2002.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Ejido, 30 de agosto de 2002.—El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

UNIVERSIDADES

19889 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2002, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso para cubrir plazas de personal laboral.

Según el acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de junio de 2001, de modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Lleida, ratificado por el Consejo Social en sesión de 30 de noviembre de 2001.

De acuerdo con la Resolución del Rector de 4 de diciembre de 2001 por la que se da publicidad a la oferta pública de empleo de la Universidad de Lleida correspondiente al año 2001.

Según lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Catalanas («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3.332, de 21 de febrero de 2001); la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Lleida y el resto de legislación concordante, y el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de julio de 2002,

He resuelto convocar un concurso para la provisión de las plazas de personal laboral indefinido de la Universidad de Lleida, que figuran en el anexo 3, de acuerdo con las bases que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

Lleida, 31 de julio de 2002.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

ANEXO 1

Bases de la convocatoria

1. Disposiciones generales

Se convoca concurso público para la provisión de las plazas de personal laboral de la Universidad de Lleida, que figuran en el anexo 3 de esta Resolución.

1.2 Las plazas objeto de esta convocatoria se convocan para todas las fases; no obstante, la provisión de vacantes se hará de acuerdo al siguiente orden:

Traslado.

Reincorporación de excedencias.

Promoción interna.

Nuevo ingreso.

1.3 De acuerdo con el artículo 18 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Catalanas, el desarrollo del concurso de traslado, reincorporación de excedencias y promoción interna se podrá hacer simultáneamente.

1.4 Las plazas sin cubrir en la fase de traslado, reincorporación de excedencias y promoción interna se acumularán a la fase de nuevo ingreso.

1.5 La realización de este concurso se ajustará a lo que establece el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Catalanas; el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores; la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Lleida y por estas bases.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados en los cuales, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentre definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.